

AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZÓ MONEX, S.A.B. DE C.V. ("MONEX", EL "OFERENTE" O LA "EMISORA") DE HASTA 30'779,818 (TREINTA MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE "B", SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE MONEX.



MONEX, S.A.B. DE C.V.

Sujeto a los términos y condiciones señalados en el Folleto Informativo y de conformidad con la legislación aplicable, Monex ofreció adquirir de los accionistas que no formaban parte del Grupo de Control de la Emisora (según dicho término se define en el Folleto Informativo) hasta 30'779,818 (treinta millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos dieciocho) acciones ordinarias, nominativas, Serie "B", sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, representativas del 4.94% del capital social total en circulación de Monex a la fecha, a un precio de \$21.71 (veintiún Pesos 71/100) por acción, pagadero en efectivo.

Esta Oferta constituyó una oferta pública de adquisición de conformidad con el artículo 108, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores.

Los términos utilizados con mayúscula inicial en el presente aviso tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección "Glosario de Términos y Definiciones" del Folleto.

Características de la Oferta:

Emisora y Oferente:	Monex, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	"MONEX".
Número total de acciones representativas del capital social de Monex en circulación:	(i) 50,000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión nominal, serie "A", representativas de la parte fija del capital social de la Emisora, y (ii) 645,758,505 (seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientas cinco) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión nominal, serie "B", representativas de la parte variable del capital social de la Emisora. A esta fecha, Monex mantiene 22,536,793 (veintidós millones quinientas treinta y seis mil setecientos noventa y tres) acciones serie "B" en su tesorería, las cuales representan 3.49% del total de acciones representativas del capital social de Monex.
Número de Acciones Objeto de la Oferta:	Hasta 30'779,818 (treinta millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos dieciocho) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión nominal, serie "B", representativas de la parte variable del capital social de

Número de Acciones adquiridas a través de la Oferta:

la Emisora.

22,694,115 (veintidós millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento quince) acciones ordinarias, nominativas, Serie "B", sin expresión nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Emisora.

Monto total del capital social de Monex:

A esta fecha, (a) el monto *autorizado* del capital social de Monex asciende a \$3,054'878,449.00 (tres mil cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve Pesos 00/100); y (b) el capital social suscrito y pagado de Monex asciende a \$3,054'878,449.00 (tres mil cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve Pesos 00/100).

Porcentaje del capital social en circulación de Monex que representan las Acciones Objeto de la Oferta:

4.94% del capital social total en circulación de Monex.

Porcentaje del capital social en circulación de Monex que representan las Acciones adquiridas a través de la Oferta:

3.64% del capital social total en circulación de Monex.

Número de acciones en circulación propiedad de Monex, considerando afiliadas, partes relacionadas y Grupo de Control de la Emisora, antes de la Oferta:

(i) 50,000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión nominal, serie "A", representativas de la parte fija del capital social de la Emisora, y (ii) 592'441,894 (quinientas noventa y dos millones cuatrocientas cuarenta y un mil ochocientos noventa y cuatro) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión nominal, serie "B", representativas de la parte variable del capital social de la Emisora.

Número de acciones en circulación propiedad de Monex, considerando afiliadas, partes relacionadas y Grupo de Control de la Emisora, después de la Oferta:

(i) 50,000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión nominal, serie "A", representativas de la parte fija del capital social de la Emisora, y (ii) 615,136,009 (seiscientos quince millones ciento treinta y seis mil nueve) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión nominal, serie "B", representativas de la parte variable del capital social de la Emisora.

Las acciones descritas en el párrafo anterior no consideran las 22,536,793 (veintidós millones quinientas treinta y seis mil setecientos noventa y tres) acciones serie "B" que, a esta fecha, Monex mantiene en su tesorería.

Precio de compra por Acción

\$21.71 (veintiún Pesos 71/100) por Acción Monex.

Monex:

Monto total de la Oferta: \$492,689,236.65 (cuatrocientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y seis Pesos 65/100) por las 22,694,115 Acciones Monex que participaron en la Oferta.

Periodo de la Oferta: Del 9 de diciembre de 2022 al 9 de enero de 2023 (el "Periodo de la Oferta"). El Periodo de la Oferta no fue prorrogado conforme a lo descrito en la Sección "Características de la Oferta – Prórroga y modificaciones a la Oferta" del Folleto Informativo.

Fecha de inicio de la Oferta: 9 de diciembre de 2022.

Fecha de conclusión de la Oferta: 9 de enero de 2023.

Fecha de vencimiento de la Oferta: 9 de enero de 2023 hasta las 13:00 horas.

Fecha de publicación del aviso de Oferta: El aviso de Oferta se publicó previo al inicio de la sesión bursátil del 9 de diciembre de 2022 y de manera diaria cada Día Hábil durante el Periodo de la Oferta.

Fecha de registro en Bolsa: 10 de enero de 2023.

Fecha de Liquidación: 12 de enero de 2023.

Fecha de publicación de los resultados de la Oferta: El 9 de enero de 2023.

Procedimiento para participar en la Oferta: Durante el Periodo de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, el Intermediario recibió las solicitudes de participación en la Oferta de los Custodios, en las cuales los accionistas de Monex mantenían sus Acciones Monex y, tratándose de accionistas que mantenían sus Acciones Monex en forma física, el Intermediario pudo recibir dicha solicitud de venta directamente de los accionistas correspondientes de Monex.

Durante el Periodo de la Oferta, todo accionista de Monex que deseaba participar en la Oferta debió **(i)** instruir al Custodio que mantenían sus Acciones Monex por su cuenta (o, en el caso que mantengan dichas Acciones Monex a través de algún otro depositario, a dicho depositario quien a su vez instruirá al Custodio respectivo) que, en su nombre y representación, aceptara los términos y condiciones de la Oferta; **(ii)** solicitara que traspasara al Intermediario las Acciones Monex que participarán en la Oferta; y **(iii)** solicitara la venta de sus Acciones Monex para recibir \$21.71 (veintiún Pesos 71/100) por cada Acción Monex enajenada.

Una vez que los Custodios recibieron Instrucciones de sus clientes, cada Custodio debió:

- (i)** concentrar las Instrucciones que recibió de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio consideró apropiado y que era consistente con el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenía suscrito con sus

clientes;

- (ii)** mantener en custodia las Acciones Monex respecto de las cuales hayan recibido Instrucciones;
- (iii)** completar, con base en la información presentada por sus diferentes clientes, la Carta de Aceptación;
- (iv)** entregar al Intermediario la Carta de Aceptación que debió incluir el número total de Acciones Monex que el Custodio entregó al Oferente como parte de la Oferta por cuenta de sus clientes. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación por parte del Intermediario fue de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas (hora de Ciudad de México) durante cada Día Hábil del Periodo de la Oferta. Las Cartas de Aceptación debieron ser entregadas físicamente en el domicilio del Intermediario ubicado en Av. Paseo de la Reforma 284, Piso 14, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, a la atención de Jacobo G. Martínez Flores y/o Erik Alberto García Tapia, cualquier Día Hábil durante el Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento; y
- (v)** traspasar las Acciones Monex de sus clientes que les dieron Instrucciones a la Cuenta Concentradora en cualquier Día Hábil del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento.

El Intermediario debió informar a los Custodios las cuentas en Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora en caso de existir alguna modificación.

La Instrucción de los accionistas a sus respectivos Custodios debió darse antes de la Fecha de Vencimiento y de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación y con los demás términos y condiciones que se señalan en el Folleto Informativo.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de Monex que decidió participar en la Oferta dio a su Custodio, el accionista respectivo debió instruir a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda) a **(i)** enajenar sus Acciones Monex en los términos de la Oferta, **(ii)** traspasar sus Acciones Monex a la Cuenta Concentradora, y **(iii)** que el Intermediario, una vez recibidas las Acciones Monex, traspasara a las cuentas que los Custodios mantuviera en Indeval el Precio de Compra.

En la medida en que el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tuviera celebrado cualquier accionista de Monex (o depositario de un accionista de Monex) con el Custodio correspondiente permitiera al Custodio actuar de manera discrecional, no fue necesario que el accionista de Monex diera la Instrucción a dicho Custodio y el Custodio pudo realizar la enajenación de dichas Acciones Monex conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, a su entera discreción, siempre y cuando el accionista correspondiente haya sido informado previamente de la Oferta por parte de dicho Custodio. En todo caso, el Intermediario sólo aceptó la participación de accionistas de Monex en la Oferta a través de la recepción de Cartas de Aceptación de los Custodios correspondientes.

Únicamente el Custodio respectivo fue responsable por la entrega del pago del Precio de Compra a los accionistas de la Emisora que participaron en la Oferta.

La forma en que debieron entregar las Instrucciones los accionistas de Monex a sus Custodios dependió de los acuerdos entre los mencionados accionistas y sus Custodios, contemplados en los contratos de depósito, intermediación o equivalentes. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni

cualquiera de sus Subsidiarias o cualquier Persona relacionada con los mismos, tuvo obligación alguna de verificar las Instrucciones de los accionistas de Monex a sus Custodios, y no tendrán responsabilidad, ni podrá interpretarse que tienen responsabilidad, alguna en relación con lo anterior, incluyendo respecto de dichas Instrucciones.

Los accionistas de Monex que mantenían sus Acciones Monex en forma física y que desearon participar en la Oferta, debieron contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participara en la Oferta, o bien, previa cita, debieron entregar al Intermediario, en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma 284, Piso 14, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, a la atención de Jacobo G. Martínez Flores y/o Erik Alberto García Tapia, **(1)** los títulos representativos de las Acciones Monex debidamente endosados en propiedad a favor de Monex, **(2)** la Carta de Aceptación, y **(3)** la documentación adicional que haya sido requerida conforme a la ley aplicable (incluyendo la fiscal) y aquella que haya sido necesaria para acreditar la propiedad de las Acciones Monex que les requirió la Emisora o el Intermediario, a más tardar a las 13:00 horas (hora de Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento.

En caso que un accionista de Monex que mantenía sus Acciones Monex en forma física eligiera participar en la Oferta a través de un Custodio (que pudo ser el Intermediario), debió abrir un contrato de intermediación con dicho Custodio para poder participar en la Oferta. Ni el Oferente ni el Intermediario serán responsables, en ningún caso y en ninguna circunstancia, respecto de cualquier accionista de Monex que mantenga sus Acciones Monex en forma física, si por cualquier razón, incluyendo retrasos, falta de documentación o falta de cumplimiento de cualquier requisito o formalidad a juicio del Oferente o el Intermediario, dicho accionista no pudiere participar en la Oferta.

Todo accionista de Monex que **(i)** dio a su Custodio (o que instruyó a su depositario para que diera al Custodio) una Instrucción, o **(ii)** mantuvo sus Acciones Monex en forma física y que entregó de manera directa dicha Instrucción, en virtud de dicha Instrucción, declara, y todo Custodio, por el hecho de transferir las Acciones Monex correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario una Carta de Aceptación, declara que el accionista de Monex correspondiente ha declarado que, o en el caso que el Custodio haya actuado por cuenta de un accionista con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio declara por cuenta de cada accionista que:

- a)** ha recibido un ejemplar del, o tenido a su disposición, el Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta;
- b)** tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta con sus Acciones Monex y no requiere de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para participar con dichas Acciones Monex en la Oferta;
- c)** al vencimiento de la Oferta, era el propietario de las Acciones Monex con las que participó en la Oferta, y designó irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar e implementar el traspaso de dichas Acciones Monex como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el Folleto Informativo y para firmar a nombre de dicho accionista los documentos que a juicio razonable del Oferente y/o del Intermediario sean necesarios o convenientes para que el accionista participe en la Oferta y transmitir la propiedad de las mismas al Oferente;
- d)** las Acciones Monex que transfirió como parte de la Oferta se encontraban libres de todos y cualesquiera gravámenes, restricciones o limitaciones de dominio; y
- e)** a solicitud del Intermediario o del Oferente firmará cualesquiera documentos

adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario fueron necesarios o convenientes para que el accionista participara en la Oferta y para transmitir la propiedad de las Acciones Monex al Oferente.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta únicamente se tuvo por efectuada cuando el Intermediario haya recibido: **(i)** la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, y **(ii)** (a) una confirmación del traspaso de las Acciones Monex respectivas a la Cuenta Concentradora (o a otra u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación), o (b) tratándose de Acciones Monex que se mantengan en forma física, los títulos de las Acciones Monex debidamente endosados en propiedad en favor de Monex.

Conforme a lo descrito anteriormente, las Cartas de Aceptación y las Acciones Monex fueron recibidas hasta las 13:00 horas (hora de Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación y las Acciones Monex recibidas después de las 13:00 horas (hora de Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no fueron recibidas en los términos indicados en el Folleto Informativo, no pudieron participar en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocieron y aceptaron. Igualmente, no participaron en la Oferta aquellas Acciones Monex con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora.

La Carta de Aceptación que entregaron los Custodios al Intermediario debieron presentarse precisamente en el formato de la Carta de Aceptación que se adjunta como anexo al Folleto y que, asimismo, se encontró disponible a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta con el Intermediario.

El Oferente se reservó la facultad de resolver directamente o a través del Intermediario todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento relativas a las Cartas de Aceptación entregadas y a la transferencia de las Acciones Monex, incluyendo, sin limitación, si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones Monex (y si las mismas se encuentran libres de gravámenes), la capacidad de transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de las Acciones Monex. El Oferente directamente o a través del Intermediario se reservó el derecho de rechazar cualquier Instrucción, Carta de Aceptación o entrega o traspaso de Acciones Monex que no se haya realizado en la forma requerida o que por cualquier motivo no sea válida, de negarse a aceptar cualquier instrucción, Carta de Aceptación o entrega de Acciones Monex que, en opinión del Oferente o la de sus abogados fuera ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones; lo anterior, en el entendido que el Intermediario no será responsable por cualquier rechazo del Oferente de cualquier Instrucción, Carta de Aceptación, entrega o traspaso de Acciones Monex. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente fue definitiva y obligatoria, lo que reconocieron y aceptaron los accionistas participantes de Monex por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente ni el Intermediario asumieran incurrieran en responsabilidad alguna.

El Oferente no estuvo obligado a dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas de Acciones Monex y no incurrió en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso. El Intermediario pudo dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin estar obligado a ello y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. En su caso, una vez que el Custodio recibió el aviso a que se refiere este párrafo, éste fue el responsable de solventar dichos defectos o irregularidades. Las Acciones Monex no se consideraron debida o válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades fueron subsanados o dispensados dentro

del Periodo de la Oferta.

En el supuesto que no se aceptara la entrega de cualesquiera Acciones Monex en virtud de que dicha entrega no haya sido válida o por cualquier otra razón, a juicio discrecional del Oferente, el Intermediario devolvió las Acciones Monex entregadas al Custodio que se las haya entregado, sin cargo alguno, pero a riesgo del accionista correspondiente. La devolución de las Acciones Monex por parte del Custodio respectivo al accionista dependió de los acuerdos entre el accionista de que se trate y dicho Custodio, incluyendo lo previsto en cualquier contrato de depósito, intermediación o equivalente. El Intermediario no tendrá responsabilidad alguna con relación a cualquier negativa del Oferente de adquirir o aceptar Acciones Monex. Asimismo, ni el Oferente, ni el Intermediario, tendrán responsabilidad alguna con relación a dicha devolución (o falta de ella) o a dichos acuerdos.

No existen mecanismos de prorratio ni de sobresuscripción en virtud de ser una Oferta hasta por el 100% de las acciones representativas del capital social en circulación de Monex que no son propiedad directa o indirecta de Monex ni del Grupo de Control de la Emisora.

En el supuesto que se hubieran modificado los términos de la Oferta, los nuevos términos de la Oferta se hubieran puesto a disposición de los accionistas de Monex, independientemente de que hayan entregado sus Acciones Monex antes de cualesquiera dichas modificaciones y en su caso se hubiera podido ampliar (sin que haya ocurrido) el Periodo de la Oferta conforme a lo descrito en la sección "Características de la Oferta – Prórroga y modificaciones a la Oferta" del Folleto Informativo.

En caso que cualquier accionista de Monex que deseara participar en la Oferta o cualquier Custodio tenga dudas acerca de la forma en que cualquiera de ellos pudo participar en la Oferta, pudieron contactar al Intermediario, a través de Alfredo Gershberg Figot, en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma 284, Piso 14, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en el teléfono (55) 52310870 y en la dirección de correo electrónico agershberg@monex.com.mx.

Derecho de desistimiento de la aceptación: En cualquier momento previo a las 13:00 horas (hora de Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, los accionistas que aceptaron la Oferta, tuvieron el derecho de desistirse de su aceptación de la Oferta en caso de presentarse una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes a la Oferta a juicio de la Comisión. A efecto que dicho desistimiento se perfeccionara, el Custodio de que se trate debió notificar por escrito al Intermediario, con anterioridad a las 13:00 horas (hora de Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento, y la aceptación respectiva se tendría por desistida al momento de recepción de dicha notificación escrita por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no pudo ser revocado y las Acciones Monex retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones Monex retiradas pudieron volverse a ofrecer en la Oferta previo a las 13:00 horas (hora de Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, en el entendido que se debieron cumplir todas las condiciones aplicables establecidas en el Folleto Informativo.

Cualquier cuestión relativa a la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier revocación, debió ser determinada por Monex a través del Intermediario, y dicha determinación fue definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna, de cualquier naturaleza, para Monex y el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocieron y aceptaron mediante la entrega de la Carta de Aceptación. Del mismo modo, Monex tuvo, sin responsabilidad alguna y sin que esto constituyera un precedente vinculante respecto de otros participantes, derecho a renunciar o dispensar cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, respecto de la revocación de aceptación de cualquier accionista de Monex.

No existió pena alguna para los accionistas de Monex que hubieren vendido sus Acciones Monex como resultado y en términos de una Propuesta Superior o para los accionistas de Monex que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de Monex pudieron ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo.

Condiciones a las que se encuentra sujeta la Oferta: La Oferta no se encontró sujeta al cumplimiento de condición alguna. En el caso de que no se adquiriera la totalidad de Acciones Monex objeto de la Oferta, Monex constituirá el Fideicomiso de Pago afectando al mismo los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la Oferta las Acciones Monex que no hubieren sido adquiridas en la Oferta. El Fideicomiso de Pago referido permanecerá vigente por un periodo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones Monex en el RNV o hasta que la totalidad de las Acciones Monex hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero.

Prórroga y modificaciones: Monex pudo realizar modificaciones a los términos de la Oferta y/o prorrogar el Periodo de la Oferta de la manera que se describe en la Sección "Características de la Oferta – Prórroga y modificaciones a la Oferta", del Folleto Informativo. En caso de que se hubieren realizado modificaciones relevantes a los términos de la Oferta, el Periodo de la Oferta se pudo prorrogar por un plazo que no pudo ser inferior a 5 Días Hábiles. Asimismo, la Oferta pudo ser prorrogada por la CNBV conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 101 de la LMV.

Procedimiento de liquidación de la Oferta: En la Fecha de Registro, el Intermediario realizará una operación de registro en la Bolsa respecto de las Acciones Monex que hayan sido válidamente entregadas por accionistas de Monex conforme al procedimiento de entrega descrito en el Folleto Informativo.

La compra de las Acciones Monex se realizará de los accionistas Monex a través del Custodio de quien se hayan presentado las Instrucciones.

La propiedad de las Acciones Monex que hayan sido entregadas en la Oferta por accionistas de Monex se considerará transferida de manera irrevocable a favor del Oferente al momento de ejecutarse la operación de registro de las Acciones Monex en la Bolsa. La aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realice la operación de registro mencionada.

Se informa a la Bolsa y al público inversionista que el número de Acciones Monex que fueron entregadas y no retiradas de conformidad con lo establecido en párrafos anteriores con motivo de la Oferta fue de 22,694,115 acciones. En esta fecha el Oferente (directamente o a través del Intermediario) hace del conocimiento público lo anterior a través de SEDI.

Depositario: Indeval.

Posibles participantes en la Oferta: Los accionistas de MONEX que no formaban parte del Grupo de Control de la Emisora.

Cancelación de la inscripción en el RNV y en la Bolsa; Fideicomiso de Pago: Al finalizar el Periodo de la Oferta y como acto independiente, posterior a la consumación de la Oferta, se realizarán los actos necesarios a efecto de que Monex (una vez obtenida la autorización de la CNBV y de la Bolsa), conforme a lo establecido en el artículo 108 de la LMV y de la Circular Única, cancele la inscripción de las acciones representativas del capital social de Monex en el RNV, cancele la inscripción de dichas acciones en el listado de valores autorizados para cotizar que mantiene la Bolsa y establezca el Fideicomiso de Pago.

Derivado de lo anterior, el Fideicomiso de Pago permanecerá vigente por un periodo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones Monex en el RNV o hasta que la totalidad de las Acciones Monex hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero.

Una vez concluida la cancelación, en caso de que algún accionista de Monex no participe y entregue sus Acciones Monex conforme a la Oferta o no entregue posteriormente sus Acciones Monex al Fideicomiso de Pago, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa no bursátil, sin que sus Acciones Monex tengan liquidez alguna o un mercado adecuado para enajenar sus Acciones Monex.

Para mayor información, ver Sección "Mantenimiento o cancelación de la inscripción" del Folleto Informativo.

Ver la Sección "FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL RNV" para una descripción de la existencia y condiciones generales del Fideicomiso de Pago.

Opinión del Consejo de Administración y Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Monex:

Conforme a lo establecido, y para los efectos establecidos, en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de la Emisora, previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2022, **(i)** manifestó estar de acuerdo con el Precio de Compra y en que no era necesario que la opinión del Consejo se apoye en otra emitida por un experto independiente, en tanto que dicho precio fue determinado con base las disposiciones expresas de la LMV, **(ii)** los miembros del Consejo manifestaron no tener conflicto de interés respecto de la Oferta, y **(iii)** los miembros del Consejo, dentro de los cuales se encuentra el Director General, que son propietarios de acciones de Monex, confirmaron que no enajenarían las acciones de las que son titulares como parte de la Oferta.

Para mayor información, ver Sección "Opinión del Consejo de Administración" del Folleto Informativo.

Aprobaciones Corporativas del Oferente en relación con la Oferta: Según fue divulgado por Monex el 23 de agosto de 2022, la asamblea general extraordinaria de accionistas de Monex, con el voto favorable de los titulares de acciones que representaban 98.48% del capital social en circulación de Monex a esa fecha, resolvió, entre otros asuntos, (i) solicitar la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Monex en el RNV, así como del listado correspondiente en la Bolsa, (ii) la realización de la Oferta, y (iii) la constitución del Fideicomiso de Pago en términos del artículo 108 de la LMV.

Régimen Fiscal: La adquisición de las Acciones MONEX estuvo sujeta a, entre otros, los términos de los artículos 119, 120, 121, 123, 129, 161 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto Informativo no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes en relación con la Oferta. En virtud de lo anterior, se recomendó a los accionistas de Monex consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones aplicables a la venta de las Acciones Objeto de la Oferta antes de tomar la decisión de aceptar o no la Oferta.

El Oferente y las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que pertenece,

así como los miembros del consejo de administración y directivos relevantes del Oferente no han realizado ni pudieron realizar, directa o indirectamente, operaciones con los valores objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que la misma fue acordada y hasta su conclusión.

Intermediario



**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero**

Las Acciones Objeto de la Oferta se encuentran inscritas en el RNV y son objeto de cotización en el listado de la Bolsa.

La autorización emitida por la CNBV para llevar a cabo la presente Oferta no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio de Compra de las Acciones de Monex, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de la CNBV sobre la conveniencia de la Oferta a que hace referencia el Folleto Informativo.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de las Acciones Objeto de la Oferta, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables.

El Folleto Informativo y este aviso de resultados pueden consultarse en Internet en la página de BMV (<http://www.bmv.com.mx>), en la página de la CNBV (www.gob.mx/cnbv) o en la página de Monex (www.monexsab.com), en el entendido que esta última (y su contenido) no forma parte del Folleto Informativo. El Folleto Informativo también se encuentra disponible con el Intermediario.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2023.

Autorización de la CNBV para difusión del aviso de oferta No. 153/3510/2022 de fecha 8 de diciembre de 2022.